

Buenos Aires, 4° de febrero de 2019  
Nota GAL 30/19

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
Subgerencia de Sociedades Emisoras  
25 de Mayo 175  
Ciudad A. de Buenos Aires  
Presente

RECIBIDO BYMA EMISORAS

5 FEB 2019 10:24

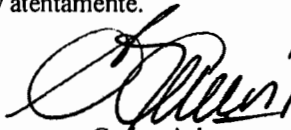
Señores  
**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.** ✓  
Sarmiento 299  
Ciudad A. de Buenos Aires  
Presente

Ref: **Hecho Relevante**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y representación de **Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.)** en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de informar que en el día 1° de febrero próximo pasado se publicaron en el Boletín Oficial de la República Argentina: (i) la Resolución N° 25 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE") que aprobó los valores del Cuadro Tarifario de EDENOR S.A. con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, el que incorpora los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Precios Estabilizados de la Energía fijados por la Secretaría de Gobierno de Energía aplicables a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril de 2019; y (ii) la Resolución N° 27 del ENRE que aprobó los valores del Cuadro Tarifario de EDENOR S.A. con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del día 1° de marzo de 2019, el que incluye la actualización del Costo Propio de Distribución. Este cuadro incluye los montos que fueran diferidos en agosto de 2018 por Resolución del ENRE 208, y la postergación al 1° de marzo de 2019 de la entrada en vigencia de este cuadro tarifario no tendrá un impacto financiero para la Sociedad.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

  
Carlos Ariosa  
Apoderado